



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **22 NOV 2019**

VISTO el Expte. N° 1091-19 sobre la Oferta Formal Proyecto Integrado Minera Agua Rica; y

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del cuerpo se delibera en dos reuniones del Cuerpo, una extraordinaria del 30 de octubre de 2019 y su continuación de cuarto intermedio de fecha 05 de noviembre de 2019;

Que luego del extenso debate el Cuerpo decide aprobar un Proyecto de Declaración de rechazo de la oferta;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión de cuarto intermedio de fecha 05 de noviembre de 2019-


-De la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el documento que textualmente dice:

*“El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, teniendo a la vista el Memorandum de Entendimiento firmado el 24 de abril de 2019 y los contratos de Ampliación del objeto de la UTE, y los contratos que derivaron de éste aprobados el día 3 de octubre pasado por el Directorio de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) expresa lo siguiente:*

1. *Que rechaza en bloque y no se convalida el negocio que instrumentan el Memorandum de Entendimiento ni los contratos derivados del mismo aprobados el 3 de octubre pasado, por las siguientes razones:*
  - a. *La Universidad Nacional de Tucumán, debe velar por el derecho a un medio ambiente sano de toda la población, así como está obligada a no participar en la causación de daños y a tener una actitud proactiva en la prevención de cualquier afectación al medio ambiente y la salud pública entendidos en el más amplio sentido. No se advierte que esté en condiciones de hacerlo cuando no se han incluido las observaciones resultantes del informe elaborado por la UNT en el año 2008 sobre la EVA de Agua Rica como obligaciones puntuales en los contratos, ni se realizó una actualización del mismo.*

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

- b. De esos contratos resulta una operación única con idéntico interés económico, lo cual está explicitado en algunos documentos y ello obliga a considerarlos contratos conexos.

De la interpretación en bloque de sus cláusulas surge:

Que todo el negocio, presentado como una ampliación de objeto de la UTE, más contratos independientes está orientado a la puesta a disposición de la infraestructura construida para Bajo la Alumbraera, al servicio del Proyecto Agua Rica por YMAD y la Alumbraera en común.


Que de la contraprestación prevista por esa utilización YMAD participaría sólo en el 26%, asignándose a Alumbraera el 74%, en un momento de la vida del contrato original que haría previsible que la reversión a YMAD de toda la infraestructura fuera muy próxima, por hallarse muy cerca la fecha de expiración del contrato. La participación de Alumbraera en esa proporción resulta notoriamente desproporcionada y probablemente el otorgamiento de un derecho sin causa. Además, el monto total que recibiría YMAD por ello es notoriamente desproporcionado con el valor de la infraestructura.

Que además, resulta de los contratos, la absoluta prioridad de los intereses de Alumbraera por sobre los de YMAD en numerosas cláusulas (algunas fueron señaladas por el informe del Director de Asuntos Jurídicos de fecha 4 de octubre y 21 de agosto).

Que en los contratos se explicita que Alumbraera se fusionará con Agua Rica y que la propia ampliación de la UTE y la operación íntegra quedarían sujetas a esa fusión.

- c. Esos acuerdos podrían estar representando una renuncia de derechos que los socios de YMAD no pueden realizar por tratarse de derechos colectivos y no individuales.
- d. También, podrían estar haciendo visible, actos contrarios al ordenamiento jurídico y al orden público, a la moral y a las buenas costumbres, al significar un ejercicio abusivo de un derecho por parte de Alumbraera, basándose en una situación de hecho.
- e. Es contrario a la ley que a través de una supuesta ampliación de objeto de la UTE, se incumpla una obligación principal del contrato original la de la entrega de la infraestructura a YMAD.
- f. Es una cláusula injustificada, abusiva y que no guarda ninguna relación con la participación de YMAD en la explotación de Agua Rica, la posibilidad de que la infraestructura se pueda poner como garantía para la obtención de créditos para el Proyecto Agua Rica. Ella revela a todas luces un sacrificio enorme en desmedro de YMAD en beneficio de un negocio ajeno.
2. Que la UNT se reserva las acciones legales y de todo tipo que corresponda adoptar para preservar los derechos en juego contra cualquier persona incluidos los representantes de la UNT ante YMAD.

  
Dña. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán,

Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE  
**GRATUIDAD**  
UNIVERSITARIA

3. *Asimismo, la UNT se compromete a constituir una comisión de expertos que analice desde los diferentes ámbitos disciplinares que correspondan, la problemática asociada a esta cuestión, poniendo especial acento en los intereses no patrimoniales sobre el medio ambiente y la salud de la población en su conjunto, así como los patrimoniales de la institución. Esa comisión estará integrado también por representantes de la comunidad.*
  
4. *La UNT se compromete (sin perjuicio de la defensa irrestricta de sus intereses patrimoniales y los colectivos que representa), a promover la discusión interna sobre su participación futura en la minería, las condiciones y los términos de la misma."*

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: **2372**      **2019**

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN